

## HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 15 de enero de 2018, se informa lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio de Aguas de Antofagasta S.A. celebrada con fecha 20 de octubre del 2017 y reducida a escritura pública de fecha 27 de diciembre 2017, bajo el Repertorio N°5019 – 2017, de la 3ra Notaría de Antofagasta de don Gonzalo Hurtado Peralta, se acordó revocar, modificar y ratificar poderes de la Sociedad, los que se encuentran inscritos con fecha 09 de enero del 2018 a fojas 2536 número 1411 del registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018.

- Poderes revocados corresponden a: don Roberto Sanjines Muñoz RUT 10.520.043-9 y a don Pablo Fassi Oyarzún RUT 5.633.228-6.
- Nuevos poderes corresponden a: don Carlos Mendez Gallo RUT 25.730.965-7, Carlos Días Escobar RUT 40.166.972-8 y doña Paula Carrasco Weis RUT 14.108.129-2.

2. Con fecha 29 de marzo de 2018, se informa lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 15 de febrero de 2018, se acordó citar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 14 de marzo de 2018, a las 08:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Manquehue Norte N° 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar los siguientes temas:

- a) Examen y aprobación de la Memoria Anual de Directorio, Balance General de la Sociedad, demás Estados Financieros de la misma e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017;
- b) Distribución de utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos;
- c) Renovación del Directorio de la Sociedad;
- d) Remuneración de los Directores para el ejercicio 2018;
- e) Designación de los auditores externos independientes para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018;
- f) Designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones sociales;
- g) Dar a conocer los acuerdos del Directorio relativos a las operaciones realizadas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 con personas y entidades relacionadas conforme al artículo 44 de la ley N° 18.046;
- h) Otras materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° inciso 2° y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046 y por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.



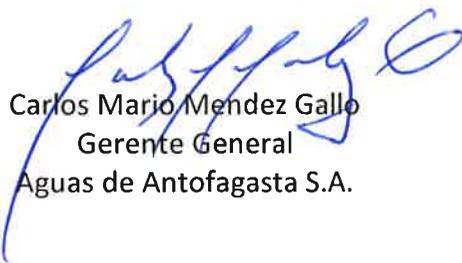
3. Con fecha 29 de marzo de 2018, se informa lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas de Antofagasta S.A., celebrada con fecha 20 de marzo de 2018, ha aprobado la propuesta del Directorio de la Compañía de inicial un proceso de emisión de una o más líneas de bonos para ser colocadas en el mercado de valores chileno con las siguientes características generales.

- Monto máximo de la Emisión: El monto nominal total de las líneas de bonos será hasta el equivalente en pesos de 13 millones de Unidades de Fomento.
- Número y Plazo de vencimiento de las Líneas: Se emitirán dos Líneas de Bonos, con un plazo máximo a 10 y 15 años respectivamente, plazo dentro del cual deberán vencer todas las obligaciones de pago de las emisiones que se efectúen con cargo a las líneas.

Para tales efectos, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó:

- I. Solicitar y proceder en los términos del artículo quinto de la Ley de Mercado de Valores, Norma de Carácter General número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros y demás regulaciones aplicables, a la inscripción de la sociedad como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, manteniendo su calidad de sociedad anónima cerrada, cuya inscripción se realizará simultáneamente con los valores que la sociedad ofrecerá públicamente, a saber, una o más líneas de bonos a emitirse en los términos del Título XVI de la Ley de Valores.
- II. Delegar en el Directorio facultades para los efectos del artículo 111° de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que dicho órgano de administración actuando en nombre de los accionistas, pueda estipular en los respectivos contratos de emisión de bonos, limitaciones a las materias que sean de su competencia, en el evento de ser procedente. Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art, 9° inciso 2° y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046 y por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la sociedad.



Carlos Mario Mendez Gallo  
Gerente General  
Aguas de Antofagasta S.A.

CD  
Archivo.

